



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 20 de Mayo de 2025.-.

RESOLUCIÓN N° 014 -F.E.

Visto el EX-2025-03648820-GDEMZA-FISCESTADO, por el cual se tramita la baja por renuncia de la agente Lic. SILVANA MAROI, y;

CONSIDERANDO:

Que a orden n° 02 obra nota NO-2025-03648968-GDEMZA-FISCESTADO de la mencionada agente comunicando su renuncia al cargo de planta permanente en el que reviste en Fiscalía de Estado.

Que la Lic. Silvana Maroi, DNI N° 24.342.333 Legajo/CUIL N° 27-24342333-9 se ha desempeñado con eficiencia y esmero en el cargo clase 03 - Adm. Tec. Personal de Ejecución, como personal de Fiscalía de Estado.

Que corresponde reconocer y felicitar a la agente Lic. Silvana Maroi por su trayectoria laboral que ha cumplido como personal del Estado Provincial y darle las gracias por los servicios prestados en la Fiscalía de Estado de la Provincia de Mendoza.

Que en uso de las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por Ley N° 728, lo dispuesto por Ley N° 9.601 de Presupuesto Año Vigente; Decreto Acuerdo reglamentario N° 811/25, Leyes N° 8.706, 8.743, 8.897 y demás normativa vigente:

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1°: - Acéptese la renuncia y dispóngase la baja de la agente Lic. SILVANA MAROI, DNI N° 24.342.333, Legajo Personal/CUIL N° 27-24342333-9 del cargo clase 003 - Adm. Tec. Personal de Ejecución, Régimen salarial 05, Agrup 1, Tramo 02, Subtramo 00, Carácter 1, Jurisdicción 15, Unidad Organizativa 01 - Fiscalía de Estado; a partir del día 20 de Mayo de 2025.

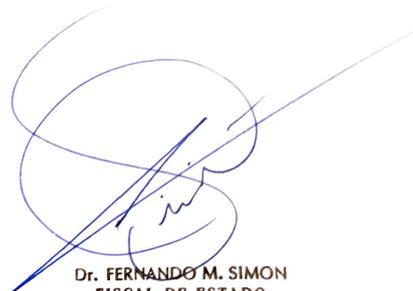


FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 014 - F.E.

Artículo 2°: - Felicítese a la agente Lic. Silvana Maroi por su trayectoria laboral como personal dependiente del Estado Provincial, darle las gracias por los servicios prestados a Fiscalía de Estado y hágase entrega de copia certificada de la presente Resolución, la que además deberá agregarse a su legajo personal.

Artículo 3°: - Comuníquese a quien corresponda y archívese.



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza